



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0338-R-2018  
PIURA, 22 de febrero de 2018**

**VISTO**

Los Expedientes N°rs 0138-5600-17-8 y 139-5600-17-5, remitidos por el **Dr. JOSÉ F. BAZÁN CORREA**, Jefe Oficina Central de Admisión de la Universidad Nacional de Piura; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Oficio N° 312 y 313-2017-OCA-UNP de fecha 02 de agosto de 2017, el Jefe Oficina Central de Admisión de la Universidad Nacional de Piura, solicita el pago de las planillas por refrigerio del personal de la Policía Nacional que brindo apoyo en el Primer y Segundo Examen Parcial IDEPUNP ciclo abril-julio 2017, llevados a cabo el 25 de junio y 16 de julio de 2017, por los importes de un mil cuatrocientos con 00/100 soles (S/ 1,400.00, primer examen, 10 personas) y un mil doscientos con 00/100 soles (S/ 1,200.00, segundo examen, 08 personas); anexa planillas;

Que, con Oficio N° 3427-R-2017-2017 de fecha 05 de setiembre de 2017, el señor Rector autoriza la cancelación de las planillas por refrigerio del personal de la Policía Nacional que brindo apoyo en el Primer y Segundo Examen Parcial IDEPUNP ciclo abril-julio 2017; por el monto total de dos mil seiscientos con 00/100 (S/ 2,600.00);

Que, mediante certificación presupuestaria N° 1070-2018-OPPTO-OCP-UNP de fecha 20 de febrero 2018, el Jefe de la Oficina de Presupuesto de la Oficina Central de Planificación, otorga cobertura presupuestal en Sección Funcional: 006, Certificado: 040, Secuencia: 0058, Fuente de Financiamiento: 09 Recursos directamente Recaudados. Concepto Pago de refrigerio y movilidad al personal de la Policía Nacional del Perú por apoyo en el primer y segundo Examen Parcial IDEPUNP ciclo abril-julio 2017. Por lo tanto, su ejecución estará sujeta a la real disponibilidad financiera de la fuente indicada y a la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el Art. 175° inciso 3) del Estatuto de la UNP, establece como una de las funciones del Rector la de dirigir la actividad académica y gestión administrativa de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de las atribuciones legales que le confiere el cargo;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR** a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, para que cancele las planillas anexas de personal de la Policía Nacional del Perú (18 personas), que se adjunta, que brindaron apoyo en el Primer y Segundo Examen Parcial IDEPUNP ciclo abril-julio 2017, realizado los días 25 de junio y 16 de julio de 2017. Por el monto total de dos mil seiscientos con 00/100 (S/ 2,600.00).

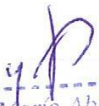
**ARTICULO 2°.- CARGAR** el egreso que ocasione la presente Resolución en Sección Funcional: 006, Certificado: 40, Secuencia: 058, Fuente de Financiamiento: 09 Recursos directamente Recaudados del presupuesto en vigencia.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.**

(Fdo.) Dra. YOJANI MARÍA ABAD SULLÓN, Vicerrectora Académica, (e) del Rectorado de la Universidad Nacional de Piura

Anexo: Planillas (02 folios)

c.c.: RECTOR,DGA,VR.ACAD,OCEP(3),OCP,IDEPUNP,OCI,OCA,ARCHIVO(3)  
13 copias -STC

  
Dra. Yojani María Abad Sullón  
ENCARGADA DEL RECTORADO

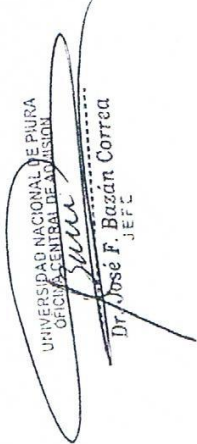
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
OFICINA CENTRAL DE ADMISION

PRIMER EXAMEN -IDEPUNP-ABRIL JULIO 2017. ( )  
PLANILLA REFRIGERIO Y MOVILIDAD A POLICIA NACIONAL.

	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FIRMA	HUELLA	FECHA	MONTO
1	YARLEQUE CHERRE ELMER					S/. 200.00
2	AGUINAGA VERA JORGE LUIS					S/. 200.00
3	AÑAZCO APAZA HUBERTH VICTOR					S/. 200.00
4	CARDOZA SANCARRANCO EFRAIN					S/. 100.00
5	ALVAREZ VIVAS MIGUEL					S/. 100.00
6	ZAMORA SALVA OSCAR					S/. 100.00
7	ESPINOZA MAZA WILLIAM					S/. 100.00
8	ESTRADA PACHERREZ JHERSON					S/. 100.00
9	OYOLA LOAYZA ALBERTO					S/. 200.00
10	TEZEN REQUENA DIANA					S/. 100.00
TOTAL						S/. 1,400.00

Piura, 02 de agosto de 2017.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
OFICINA CENTRAL DE ADMISION

  
Dr. José F. Bazán Correa  
JEFE